

Tema: Modifica art. 5º N° 1890/04 y deroga Ord. N° 2956/11  
Fecha: 12/06/2012.

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 2966/2012

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1890/04;  
la Ordenanza Municipal N° 2737/10;  
la Ordenanza Municipal N° 2956/12;  
las facultades otorgadas a este Cuerpo de Concejales por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

#### CONSIDERANDO:

Que está claramente definido en nuestra Carta Orgánica Municipal, la necesidad de fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que actúen en la satisfacción de la demanda social;  
que mediante Ordenanza Municipal N° 1890/04 se establecen políticas orientadas a favorecer el fortalecimiento, ordenamiento y fundamentalmente el sostenimiento básico de entidades no gubernamentales;  
que además se determina, el otorgamiento de un subsidio a favor de las Organizaciones No Gubernamentales, en su espectro más amplio, destinado a solventar los gastos que demande la confección del Balance Anual y Cuadro de Recursos y Gastos de cada institución.  
que mediante Ordenanza Municipal N° 2737/10 se incrementó el monto a otorgar para los subsidios;  
que en la Ordenanza Municipal N° 2956/12 se cometió un error involuntario al tipificar la Ordenanza N° 2737/12, y su articulado, debiendo hacerse mención a la Ordenanza Municipal N° 1890/04;  
que es necesario modificar el art. 5º de la Ordenanza Municipal N° 1890/04, referente a la imputación presupuestaria, a fin de permitir la vigencia de la norma en cada año subsiguiente.

#### POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

Art. 1º) MODIFIQUESE el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 1890/04 el que quedará redactado en los siguientes términos:

*Art. 5º) El gasto que demande la presente será imputado al Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero que correspondiere.*

Art. 2º) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 2956/12.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.

Fr/OMV